



Adenda N° 1

LLAMADO N° 2/25 LPN PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO NOCTURNO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE
PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN MODALIDAD NOCTURNA, LÍNEA BÚHO -
B2, B3 Y B4

1. En la cláusula 3.5.3. Evaluación de la propuesta económica (58 pts)

Donde dice¹:

El VMT establece el precio por kilómetro referencial máximo para cada uno de los lotes, el cual será considerado como el precio tope para el pago al concesionario de cada línea. Estos precios han sido calculados sobre la base de las especificaciones técnicas del servicio.

La estructura de costos para esta estimación ha sido tomada de los costos referenciales del sistema para el servicio diferencial, sin el componente de remuneración e inversión de capital en buses. La remuneración empresarial está incluida dentro de este precio.

De esta manera, cada interesado presentará sus propuestas de precio por kilómetro para este servicio, incluyendo su remuneración empresarial y siguiendo los lineamientos de estas bases.

Toda propuesta de precio por kilómetro que supere el precio referencial máximo será desestimada. Para aquellas que no superen este valor, la propuesta económica podrá alcanzar un valor máximo de 58 (cincuenta y ocho) puntos, los cuales serán cuantificados como sigue, tal como se detalla en la siguiente fórmula:

$$PPK = 58 - \left(\frac{p_{prop} - p_{min}}{p_{max} - p_{min}} \right) * 52$$

Donde:

- PPK : Puntaje de precio por kilómetro de la propuesta.
- 58: Puntaje máximo asignado a este criterio.
- p_{prop} : Precio por kilómetro propuesto.
- p_{min} : Precio por kilómetro mínimo propuesto.
- p_{max} : Precio por kilómetro referencial máximo - VMT.
- 52: **Puntaje máximo a ser distribuido en este criterio**

El precio por kilómetro mínimo propuesto -señalado en la fórmula precedente- será el precio por kilómetro más bajo propuesto en esta licitación entre todos los proponentes.

La propuesta de precio por kilómetro que sea igual al precio por kilómetro referencial máximo tendrá **6 puntos**. Este puntaje proviene del puntaje máximo asignado a este criterio menos el puntaje máximo a ser distribuido en este criterio.

Para la evaluación, el redondeo se aplicará a partir del segundo decimal.

¹ A efectos de resaltar las modificaciones, estas se resaltan en formato negritas



Debe decir²:

El VMT establece el precio por kilómetro referencial máximo para cada uno de los lotes, el cual será considerado como el precio tope para el pago al concesionario de cada línea. Estos precios han sido calculados sobre la base de las especificaciones técnicas del servicio.

La estructura de costos para esta estimación ha sido tomada de los costos referenciales del sistema para el servicio diferencial, sin el componente de remuneración e inversión de capital en buses. La remuneración empresarial está incluida dentro de este precio.

De esta manera, cada interesado presentará sus propuestas de precio por kilómetro para este servicio, incluyendo su remuneración empresarial y siguiendo los lineamientos de estas bases.

Toda propuesta de precio por kilómetro que supere el precio referencial máximo será desestimada. Para aquellas que no superen este valor, la propuesta económica podrá alcanzar un valor máximo de 58 (cincuenta y ocho) puntos, los cuales serán cuantificados como sigue, tal como se detalla en la siguiente fórmula:

$$PPK = 58 - \left(\frac{p_{prop} - p_{min}}{p_{max} - p_{min}} \right) * 30$$

Donde:

- PPK : Puntaje de precio por kilómetro de la propuesta.
- 58: Puntaje máximo asignado a este criterio.
- p_{prop} : Precio por kilómetro propuesto.
- p_{min} : Precio por kilómetro mínimo propuesto.
- p_{max} : Precio por kilómetro referencial máximo - VMT.
- 30: **Puntaje máximo a ser distribuido en este criterio**

El precio por kilómetro mínimo propuesto -señalado en la fórmula precedente- será el precio por kilómetro más bajo propuesto en esta licitación entre todos los proponentes.

La propuesta de precio por kilómetro que sea igual al precio por kilómetro referencial máximo tendrá **28 puntos**. Este puntaje proviene del puntaje máximo asignado a este criterio menos el puntaje máximo a ser distribuido en este criterio.

Para la evaluación, el redondeo se aplicará a partir del segundo decimal.

² A efectos de resaltar las modificaciones, estas se resaltan en formato negritas

